

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL “EL PUERTO DE SANTA MARIA GLOBAL S.L.U.”, EL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En El Puerto de Santa María, siendo las dieciocho horas y un minuto del día 4 de julio de 2017, previa convocatoria habida al efecto mediante carta de fecha 29 de junio del corriente, se reunió el Consejo de Administración de la empresa municipal “El Puerto de Santa María Global S.L.U.” en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del D. Antonio Fernández Sancho, y con la asistencia de los siguientes vocales: D. Ángel María González Arias, Dña. Olga de la Pascua Ramírez, D. Jesús Sacramentado Py Rodríguez y D. David Otero Guillen; con la asistencia, así mismo, con voz pero sin voto del Sr. Apoderado, D. Francisco de La-Moneda Fernández-Sanz y la del Jefe del Departamento de Administración y Servicios Generales, D. Manuel de la Torre Cerda; bajo la fe del Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Fernando Jiménez Romero, y llevándolo a efecto, se deliberó y tomó acuerdo sobre los particulares a que se contrae la presente relación de acuerdos:

INCIDENCIAS: Dña. Andrea Jiménez Gaseni delegó su representación y voto en D. Antonio Fernández Sancho, mediante escrito de fecha 30 de junio dirigido al Sr. Vicesecretario.

Dña. Silvia Gómez Borreguero excuso su asistencia.

Por parte de la presidencia se explicó que al orden del día habría que añadir un punto por vía de urgencia para cuya explicación y aclaración de dudas se incorporaría D. Alfonso Jiménez, letrado de la sociedad, siendo incluido como indicó el Vicesecretario, antes del último punto.

PUNTO 1º.- Designación de interventores para la aprobación del acta de la presente reunión.

Se acordó por unanimidad nombrar a D. Ángel María González Arias y D. David Otero Guillén como interventores para la aprobación del acta de esta reunión.

PUNTO 2º.- Aprobación de los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos así como del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el ejercicio 2017, su Memoria Explicativa, plantilla y organigrama de la empresa, y masa salarial prevista para el ejercicio 2017.

El Apoderado se remitió a la extensa documentación entregada a los asistentes destacando a fecha 27 de junio el balance de sumas y saldos, los gastos e ingresos, saldos en caja y bancos, el resumen de tesorería a 31 de mayo que asciende a 92.481,79 €, así como a los contratos llevados a cabo entre el 1 de marzo y el 31 de mayo.

Los datos resumidos, con la calificación, por parte de la Intervención Municipal, de consistente y correcto con el presupuesto general municipal, son los siguientes:

- Inversión del PAIF = 7.865,15 €
- Financiación del PAIF = 18.392,48 €
- Aumento de Capital Circulante = 10.527,33 €
- Resultado del ejercicio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias = 8.614,55 €
- Total de Ingresos y Gastos reconocidos = 8.614,55 €
- Total Activo = Patrimonio Neto y Pasivo = 1.512.755,77 €
- Estado de Previsión de Gastos = 2.161.627,27 €
- Estado de Previsión de Ingresos = 2.161.627,27 €
- Relación Ventas/Costes (Regla del 50% a efectos de estabilidad presupuestaria) = 4,32%
- Deuda viva total al 31-12-2017 = 0 €
- Total retribuciones, gastos comunes y seguridad social = 1.833.838,21 €
- Total Masa Salarial 2017 = 1.339.216,95 €

Explicó que el presupuesto de gastos para 2017 de la sociedad, es de 2.302.636,71 euros y disminuye, con respecto a 2016, en 69.578,68 euros, es decir un -2,93%, mientras que en inversiones el presupuesto asciende a 7.865,15 euros y disminuye en relación a 2016 en 87.394,85 euros que representa el 91,74 %.

En consecuencia el presupuesto de la aportación municipal, de las distintas encomiendas, disminuye de 2016 a 2017 en 161.691,76 euros que supone una disminución de 6,89% con respecto a 2016. Concretamente la aportación para gastos corrientes disminuye un 11,28% y la aportación para inversiones disminuye un 90,94%.

Informó que el Presupuesto cumple la revisión del Plan de Ajuste aprobado el 27 de junio de 2014 por la Junta General de la empresa, dado que la cantidad recogida para el año 2017 es de 2.683,43 (miles de euros) y la cifra del presupuesto asciende a 2.261,40 (miles de euros), es decir queda por debajo del citado plan en 422,03 (miles de euros).

Las previsiones destinadas a sueldos, salarios y asimilados aumentan, en un 0,18 % (2.508,24 euros) con respecto a las previsiones de 2016 (de 1.415.833,31 euros a 1.418.341,55 euros).

Quiso dejar constancia que todo ello era sin aplicar la revisión salarial contenida en los Presupuestos Generales del Estado, publicada en el BOE el pasado 28 de junio que contempla un incremento de hasta el 1%, ni las adecuaciones salariales indispensables que hay que llevar a cabo en algunas categorías laborales, por lo que advirtió que habrá de hacerse en una modificación posterior una vez aprobado definitivamente el presupuesto municipal. El motivo de su no inclusión en el presente presupuesto ha sido debido a que a la fecha de cierre del documento de presupuesto aún no se había producido su publicación oficial.

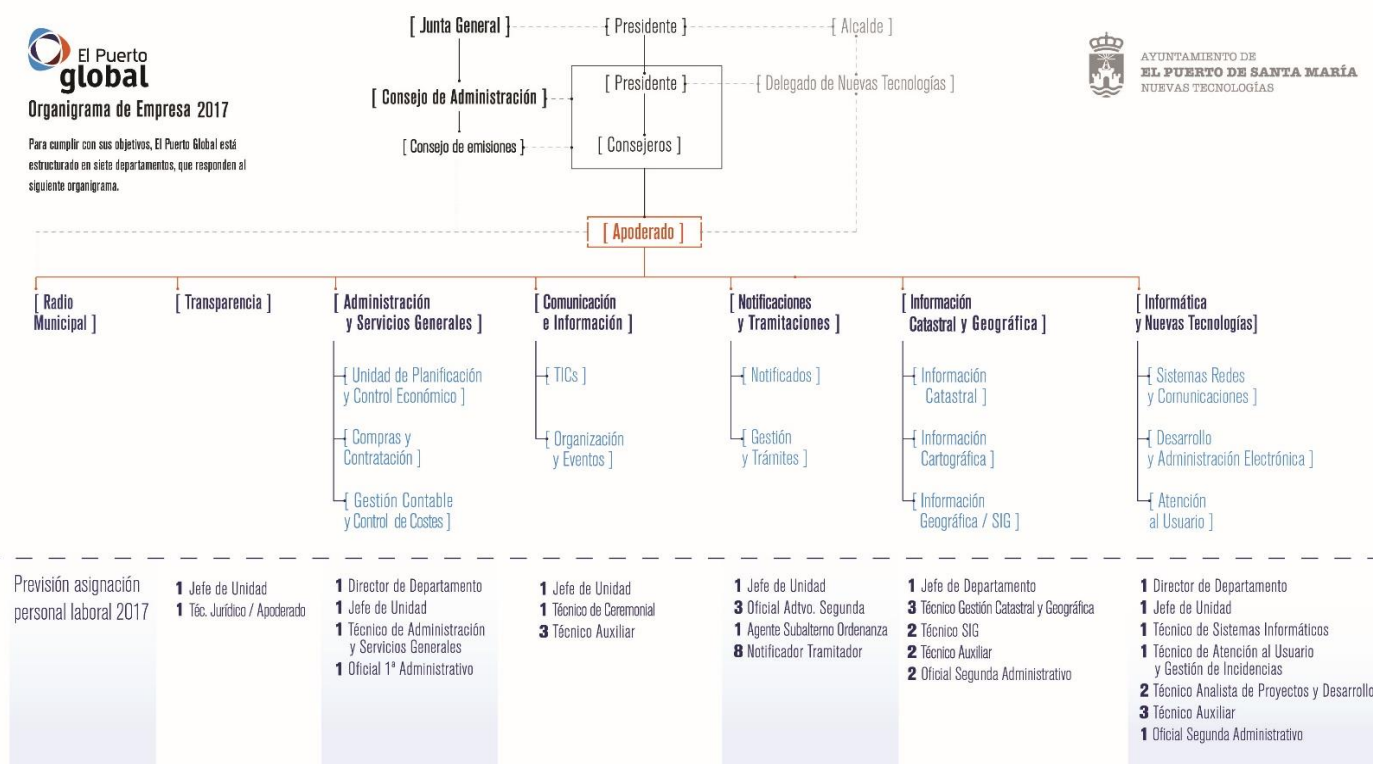
En 2016 se presupuestaron 45 efectivos y en 2017 se han presupuestado 44,00 efectivos en términos de cómputo anual (excluyendo a los componentes del consejo de administración). Las previsiones de dotación de plantilla y retribuciones así como los gastos distribuidos por grupos de personal y los gastos comunes sin distribuir por grupos (acción social y seguridad social) constan en el apartado F.1.2.12:

Total retribuciones distribuidas por grupos: 1.325.252,06 €.

Total Gastos comunes sin distribuir por grupos: 415.496,66 €.

Plantilla de personal y organigrama presupuestario para el ejercicio 2017.

Se presenta relación de puestos de trabajo que conforman la plantilla presupuestaria para 2017:



Tras una serie de aclaraciones realizadas por D. Manuel de la Torre sobre las partidas presupuestarias y de personal formuladas a preguntas de Dña. Olga de la Pascua y D. Jesús Py, así como de la deuda que mantienen con El Puerto Global las empresas

municipales Impulsa el Puerto y Suvipuerto, el punto fue sometido a votación siendo aprobado por unanimidad de los consejeros.

En consecuencia, quedaron aprobados los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos, así como del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el ejercicio 2017, su Memoria Explicativa, plantilla y organigrama de la empresa, y masa salarial prevista para el ejercicio 2017.

PUNTO 3º.- Dar cuenta de las operaciones inferiores a 100.000,00€ (iva no incluido) cuya duración, incluidas sus posibles prórrogas no exceda de cuatro años y de los pagos y abonos de los contratos de obras, servicios y suministros y de cualquier naturaleza, así como de la gestión del Apoderado.

El Apoderado se remitió a la información entregada a los consejeros que básicamente destacaba el balance de sumas y saldos, los gastos e ingresos, el inmovilizado, los saldos en bancos y cajas, al resumen de tesorería y los contratos realizados, todos ellos calculados entre el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de mayo de 2017.

A continuación se refirió a los contratos celebrados por la sociedad entre el 1 de marzo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017:

- Liberty Seguros: Seguro de automovil Nissan Pick Up, por importe de 355,00 €.
- Integración Europea de Energía S.A.U, anual con contratación de tarifa 3.0.A.
- Generali España: seguro colectivo de vida y accidente del personal de la empresa.
- Protelec: contrato de mantenimiento de protección contra incendios del edificio de la sede social por el periodo de un año y por importe de 527,99 €.

En otro orden de cosas, comunicó que el anterior Gerente había recurrido en suplicación la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Jerez por no ser favorable a sus intereses, y que un trabajador había causado baja en la empresa.

Los consejeros tomaron cuenta del contenido del punto tercero.

4.- Informar sobre la aportación municipal en los presupuestos de 2017 a la emisora de radio Municipal.

Por parte del Sr. Apoderado se da cuenta de la fórmula elegida por el Ayuntamiento para realizar aportaciones municipales a la emisora municipal, las cuales se concretan en la inclusión en el presupuesto de 2017 de una serie de partidas desglosadas entre diversos Servicios cuyo resumen en el borrador de presupuestos 2017 del Ayuntamiento en concepto de publicidad/publirreportaje institucional, concretamente:

<u>Concejalía</u>	<u>Importe</u>
Cultura	3.200 euros
Comercio	2.000 euros
Turismo	2.000 euros
Patrimonio H.	600 euros
Fiestas	5.000 euros
Nuevas Tecno.	5.000 euros
Urbanismo	5.000 euros
Participación C.	8.000 euros
Medio ambiente	5.000 euros
TOTAL	35.800 euros (IVA incluido)

Esta formula está consensuada con la Intervención y está previsto que los servicios de difusión se materialicen en publirreportajes o publicidad institucional siendo éste el concepto de la factura a emitir al ayuntamiento por el importe según las nuevas tarifas que deberá aprobarse en el consejo de administración y en el de emisiones de EPG.

En cuanto los gastos de la radio a 31 de mayo ascienden a 29.685,22 € y los ingresos a 19.528,58 €, lo que hace un resultado negativo de 10.156,64 €, tal y como se desglosa en la información entregada.

Los miembros del consejo quedaron enterados del nuevo sistema de aportación municipal de la radio.

ASUNTO DE URGENCIA.- Previa expresa declaración de urgencia, al amparo de lo establecido en el art. 18 de los Estatutos Sociales, se ratificó la misma por la mayoría absoluta de los miembros que componen el Consejo introduciéndose el siguiente:

PUNTO 5º.- Dar cumplimiento y aprobación del Requerimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz, con fecha de registro de entrada del 29 de junio, por la que se otorga a El Puerto Global el plazo de una semana para la transformación del contrato de trabajo de D. Miguel Lorca Gómez en indefinido y todo ello a instancia del Inspector de Trabajo D. Gonzalo Francisco Sara Parra.

Ante la presencia del letrado, especialista en derecho laboral, D. Alfonso Jiménez, el Apoderado informó a los asistentes de la situación remitiéndose al informe entregado.

Por todo lo anterior, siendo competencia exclusiva del Consejo según lo establecido en el art. 22 c) *“El despido del personal y el nombramiento del personal con carácter fijo o indefinido y determinación de las condiciones del contrato, a propuesta del Gerente”*, y en base al informe jurídico redactado al efecto, se acuerda por unanimidad de los consejeros atender al requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social transformando el contrato de trabajo de obra o servicio determinado en indefinido no fijo, y se autorizó al Apoderado para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para tal fin, permaneciendo invariable el contenido del resto de las cláusulas de su contrato.

Ruegos y Preguntas.-

No se formularon.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y ocho minutos.

EL SECRETARIO